



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 154-2016-CO-UNF

Sullana, 28 de noviembre de 2016.

VISTOS:

La Carta N° 007-2016-V.ACD-UNF de fecha 23 de noviembre de 2016; el Proveído N° 1461-2016-UNF-CO-P de fecha 25 de noviembre de 2016; Acta de sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Carta N° 007-2016-V.ACD-UNF de fecha 23 de noviembre de 2016; el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, el Cuadro de Vacantes Examen de Admisión y CEPREUNF 2017 para aprobación en Sesión de Comisión Organizadora, el mismo que se detalla a continuación:

CARRERAS PROFESIONALES	VACANTES POR CARRERA PROFESIONAL		CONCURSO ADMISIÓN EXTRAORDINARIO				
	CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO	CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO	CEPREUNF	PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DEPORTISTAS CALIFICADOS	VICTIMAS DE TERRORISMO
	100%	40%	40%	5%	5%	5%	5%
INGENIERIA ECONOMICA	80	32	32	4	4	4	4
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	80	32	32	4	4	4	4
ADMINISTRACION HOTELERA Y TURISMO	80	32	32	4	4	4	4
Total de Vacantes	240	96	96	12	12	12	12

Quinto.- Que, mediante Proveído N° 1461-2016-UNF-CO-P de fecha 25 de noviembre de 2016; el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaría General, copia de la Carta N° 007-2016-V.ACD-UNF; a fin que sea incluido en la agenda de Sesión de Comisión Organizadora de la UNF;

Sexto.- Que, los acuerdos que a continuación se detallan, han sido tomados del Acta de sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General:

"Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar el Cuadro de Vacantes Examen de Admisión y CEPREUNF 2017, presentado por la Vicepresidencia Académica mediante Carta N° 007-2016-V.ACD-UNF, el mismo que se detalla a continuación:

CARRERAS PROFESIONALES	VACANTES POR CARRERA PROFESIONAL		CONCURSO ADMISIÓN EXTRAORDINARIO				
	CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO	CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO	CEPREUNF	PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DEPORTISTAS CALIFICADOS	VICTIMAS DE TERRORISMO
	100%	40%	40%	5%	5%	5%	5%
INGENIERIA ECONOMICA	80	32	32	4	4	4	4
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	80	32	32	4	4	4	4
ADMINISTRACION HOTELERA Y TURISMO	80	32	32	4	4	4	4
Total de Vacantes	240	96	96	12	12	12	12

Séptimo.- Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 154-2016-CO-UNF

Sullana, 28 de noviembre de 2016.

Octavo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro de Vacantes Examen de Admisión y CEPREUNF 2017, presentado por la Vicepresidencia Académica mediante Carta N° 007-2016-V.ACD-UNF, el mismo que se detalla a continuación:

CARRERAS PROFESIONALES	VACANTES POR CARRERA PROFESIONAL	CONCURSO DE ADMISIÓN ORDINARIO	CONCURSO ADMISIÓN EXTRAORDINARIO				
			CEPREUNF	PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DEPORTISTAS CALIFICADOS	VICTIMAS DE TERRORISMO
	100%	40%	40%	5%	5%	5%	5%
INGENIERIA ECONOMICA	80	32	32	4	4	4	4
INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	80	32	32	4	4	4	4
ADMINISTRACION HOTELERA Y TURISMO	80	32	32	4	4	4	4
Total de Vacantes	240	96	96	12	12	12	12

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG; Responsables (e) de Carrera, OGIRI, OGARA, OGI, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL